

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
U.N.A.H.**



PLIEGO DE CONDICIONES

LPN No.10-2019-SEAF-UNAH

**“SUMINISTRO Y MATERIALES MÉDICOS QUIRURGICOS,
LABORATORIO, ODONTOLOGICO, ENFERMERIA Y
MEDICAMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, febrero de 2020

ÍNDICE

IO-01 CONTRATANTE	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN	3
4IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES	4
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	4
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR	5
IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA	5
IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL	6
IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA	7
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	11
IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS	11
IO-15 FIRMA DE CONTRATO	11
SECCIÓN II	13
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS	13
CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN	13
CC-06 GARANTÍAS	14
CC-07 FORMA DE PAGO	14
CC-08 MULTAS	15
SECCIÓN III	16
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	16
PARTIDA No.2 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES VOA E	27
ANEXOS	53
ANEXO "A"	53
FORMULARIOS DE INFORMACIÓN	53
ANEXO "B"	54
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	54
ANEXO "C"	57
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS	57
FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES	66
DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS	68
ANEXO "F"	70
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA A SER USADO	70
ANEXO "G"	71
FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A SER USADO	71
ANEXO "H"	72
FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD	72
ANEXO "I"	73
FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2019- UNAH	73
AVISO DE LICITACIÓN	78

SECCIÓN I

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

10-01 CONTRATANTE.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO Y MATERIALES MÉDICOS QUIRURGICOS, LABORATORIO, ODONTOLOGICO, ENFERMERIA Y MEDICAMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

10-02 TIPO DE CONTRATO.

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

10-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

“SUMINISTRO Y MATERIALES MÉDICOS QUIRURGICOS, LABORATORIO, ODONTOLOGICO, ENFERMERIA Y MEDICAMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

10-03-01 PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, escritos a máquina y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste Pliego de Condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en éste Pliego de Condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera.

-Presentar en (CD) y en formato Word o Excel la Oferta Económica y la oferta Técnica.

Esquina Superior Izquierda:

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

Parte Central

Abogado:

Luis Alonso Cuestas Zúñiga.

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores.

Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2019-SEAF-UNAH, “SUMINISTRO Y MATERIALES MÉDICOS QUIRURGICOS, LABORATORIO, ODONTOLOGICO, ENFERMERIA Y MEDICAMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Esquina Inferior Derecha

Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.

No se aceptarán ofertas alternativas.

IO-03-02 FORMA DE PARTICIPACIÓN POR PARTIDAS E ITEMS.

Las empresas podrán formularse oferta de forma total por todos los lotes y partidas, o de forma parcial por lote y partida, no se aceptarán ofertas parciales por ITEMS.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.

Deberán presentarse en español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información oficial esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES.

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se hayan recibido como **MÍNIMO UNA (1) OFERTA**; sin embargo, aun cumpliendo con lo establecido, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras **NO** se compromete a adjudicar el contrato si así conviene a sus intereses.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas se presentarán a más tardar en el lugar, fecha y hora del acto público de apertura, el cual se realizará en el Salón de Usos Múltiples ubicado en el Sexto piso, Departamento

de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Bulevar Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. a partir de las: **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**- No se aceptarán ofertas después de esa hora-

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA, INDICANDO EN LA OFERTA SI ES COPIA U ORIGINAL Y DE CUANTOS FOLIOS CONSTA TODA LA DOCUMENTACION.

IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **SESENTA (60)** días Calendario contados a partir de la fecha de presentación.

IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (**2%**) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques de caja y cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas (**ver formato anexo “F”**).

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **SESENTA (60)** días contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:

IO-09-01 DOCUMENTOS OFERTA ECONOMICA.

a) Formulario de información (**anexo “A”**)

- b) Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, **(Ver Anexos “B”)**;
- c) FORMULARIO DE LISTADO DE PRECIOS, EN LA SIGUIENTE FORMA (Ver Anexo “C”), Mismo que debe de presentarse en (C.D.) y en formato Word o Excel.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;

IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

- a) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
- b) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y de la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad (Debidamente autenticadas por Notario Público);
- c) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);
- d) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con acuse de recibo, del ejercicio fiscal del 2018. –
- e) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo “D”)**;
- f) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. **(Ver Anexo “E”)**.

- g) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;
- h) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
- i) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN EN COPIAS Y LAS FIRMAS DEBERÁN PRESENTARSE AUTENTICADAS POR NOTARIO PÚBLICO.

IO-09.3 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA OFERTA TECNICA

Presentar brochures de los medicamentos y material médico quirúrgico ofertado

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 105 del reglamento de la ley de contratación del estado los licitantes y oferentes podrán formular. Consultas por escrito sobre el contenido del pliego de condiciones, con veinte (20) días hábiles de anticipación. A la fecha de apertura de ofertas, enviándolas a la siguiente dirección.

Lugar: **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

Dirección: Ciudad Universitaria, Bulevar Suyapa, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Número del Piso/Oficina: Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater, en horario administrativo de 8:00 A.M a 3:30 P.M.

Ciudad: Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

Departamento: Francisco Morazán.

País: HONDURAS C.A.

Teléfono: 2216-6100 Extensión No.110111, 110112, 110113, 110105 y 110633

Correo: **licitaciones@unah.edu.hn**

Asistencia: opcional cuando se requiera o se soliciten.

SI LAS CONSULTAS SON EFECTUADAS POSTERIOR A LA FECHA ANTES INDICADA NO SERÁN CONSIDERADAS

IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

IO-11.1 FASE I, VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL y ECOMICA.

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Formulario de información (anexo “A”)		
b) Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente, (Ver Anexos “B”);		
c) Formulario de listado de precios debidamente firmado y sellado (anexo “C”)		
d) Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas;		
e) Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
f) Copia de Testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad o Comerciante Individual y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y de la Cámara de Comercio e Industrias de la localidad (Debidamente autenticadas por Notario Público);		
g) Los representantes legales deberán exhibir poderes suficientes para la suscripción de los contratos en escritura pública, presentar su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (Todos debidamente autenticados por Notario Público);		
h) Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2018, debidamente auditados por Contador Público independiente o		

por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada de la Declaración Jurada de Rentas que contiene el Balance General y Estado de Resultados con acuse de recibo, del ejercicio fiscal del 2018. –		
i) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (Ver Anexo “D”) ;		
j) Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos. (Ver Anexo “E”) .		
k) Fotocopia del permiso de operación y/o constancia que se encuentra en trámite en la Alcaldía Municipal correspondiente, vigente a la fecha de apertura de ofertas de la presente licitación;		
l) Constancia de inscripción y/o que se encuentra en trámite en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).		
m) Constancia de Solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de presentación de ofertas.		

IO-11.2 FASE III, EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

11.3.1 Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Presentar con la oferta el Registro Sanitario del producto o Laboratorio, con fecha de vencimiento mínima de 2 años y máxima de 3 años; presentar catalogo y/o fotografías a fin de que el área competente manifieste si técnicamente son aceptables el producto a adquirir en cuanto a las especificaciones y cantidad solicitadas.		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo,

podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

IO-11.3 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. **Si no se hiciere la subsanación, la oferta no será considerada, las subsanaciones deben presentarse en horario administrativo establecido de 8:00 A.M A 3:30 P.M, los documentos que se presenten después de la hora establecida no serán recibidas.**

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la ***no-presentación*** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económico.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

Diferencias entre las cantidades establecidas por **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**.

- **Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada y que ésta haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Documento de Licitación.

IO-14 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

El plazo para la entrega de los suministros objeto de esta licitación, deberá realizarla “**EL PROVEEDOR**” en un plazo de **SESENTA (60)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega de las respectivas Dispensas a “**EL PROVEEDOR**” por parte de la “**LA UNAH**”, o **TREINTA (30)** días calendario contados a partir de la fecha de la entrega material del contrato, en caso de que los bienes se encuentren en Honduras, la entrega de los bienes se realizará en cada unidad ejecutora conforme al siguiente listado:

- 1. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP).**
- 2. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC).**
- 3. DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO SEAF.**
- 4. CENTRO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO (TEC DANLI).**
- 5. FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA.**
- 6. VICERRECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES VOAE.**
- 7. FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS.**
- 8. FACULTAD DE CIENCIAS.**
- 9. CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL(CURNO).**
- 10. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA.**

IO-15 FIRMA DE CONTRATO.

El otorgamiento del contrato, se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendario, contados a partir del día siguiente al de la notificación de adjudicación.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none">• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
<ul style="list-style-type: none">• Original o copia autenticada de la solvencia del Servicio de Administración de Rentas (SAR) del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.
<ul style="list-style-type: none">• Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.

PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ANTERIORES SE

OTORGARÁ 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERENTE EN SEGUNDO LUGAR Y SI ESTO NO ES POSIBLE POR CUALQUIER MOTIVO, AL OFERENTE CALIFICADO EN TERCER LUGAR Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

SECCIÓN II

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

1. Dar seguimiento a las entregas parciales y definitivas
2. Emitir las actas de recepción provisionales y definitivas (Total o Parcial)
3. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta que se hayan cumplido todas las condiciones objeto del contrato suscrito.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento de la entrega del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS .

El lugar de entrega de los suministros objeto de esta licitación será en la Ciudad Universitaria Tegucigalpa “UNAH” y **en los demás sitios indicados en este Pliego de Condiciones.**

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN.

Cumplida la entrega de los bienes se procederá a extender el Acta de Recepción Provisional parcial o total, suscrita por las personas que intervengan en dicha diligencia. - **El ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA, parcial o total, se suscribirá transcurridos mínimo veinte (20) días calendario de la recepción provisional,** esta última procederá luego de las inspecciones, pruebas y verificaciones, que efectuó la administración dentro del plazo previsto.

Para la entrega del suministro, el contratista deberá coordinarse con el administrador del contrato, para programar el día y la hora de la recepción.

CC-06 GARANTÍAS.

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques de caja y cheques certificados emitidas por instituciones debidamente autorizadas. -

a) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

- La Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.
- La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (**90**) días calendario contados a partir de la fecha de la presentación de las ofertas. (**Ver anexo "F"**)

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **diez (10)** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato. (**Ver anexo "G"**)

c) GARANTÍA DE CALIDAD

- Se presentará una garantía de calidad en aquellos equipos que se requiera
- Plazo de presentación: **la que será entregada al momento** de la recepción definitiva del suministro.
- Valor: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual de los equipos médicos y de laboratorio
- Vigencia: **un (1) año** contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, **en los bienes que así lo requieran (Ver anexo "H")**

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-07 FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio de cheque emitido por la Tesorería

General de La UNAH, contra entrega de:

- a) Factura comercial a nombre de la Tesorería General de la UNAH
- b) Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- c) Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de solicitud del pago.
- d) Copia del Acta de Recepción Definitiva o Parcial Definitiva cuando proceda;
- e) Las Garantías solicitadas en el contrato.
- f) La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

CC-08 MULTAS.

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, se aplicará la **MULTA EQUIVALENTE AL PORCENTAJE POR CADA DÍA DE RETRASO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE No 01. SUMINISTRO Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS Y LABORATORIO.

PARTIDA NO 1: SUMINISTRO Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS Y LABORATORIO/ CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP)- UNAH.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDAD	CANTIDAD
1	ALGODÓN rollo.	Libra	5
2	BOLSAS ESTÉRILES wilpack .	Caja/ 1,000 Unidades	1
3	CAPSULA DE PORCELANA	Unidad	6
4	CINTA PARA MEDIR ph pk/100.	Paquete	12
5	COFIA	Caja/100 Unidades	50
6	GUANTES Talla "L" .	Caja/ 100 Unidades	35
7	GUANTES Talla "M".	Caja/ 100 Unidades	60
8	GUANTES Talla "S" .	Caja/ 100 Unidades	35
9	JERINGA 3 CC .	Caja/ 100 Unidades	6
10	JERINGA 5 CC	Caja/ 100 Unidades	6
11	MASCARILLAS	Caja/ 50 Unidades	60
12	PLACA PETRI	Caja/ 48 Unidades	8
13	PORTA OBJETOS	Caja/ 100 Unidades	20
14	PROBETA capacidad de 100 ml	Unidad	12
15	BOTES Ó FRASCOS: para toma de muestras de agua.	Unidad	48
16	BOTES Ó FRASCOS: para toma de muestras de agua.	Unidad	48
17	BOTES Ó FRASCOS: para toma de muestras de agua.	Unidad	48
18	BOTES: para toma de muestras de agua.	Unidad	48

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
19	BOTES: ámbar para toma de muestras de agua.	Unidad	24
20	BOTES: ámbar para toma de muestras de agua.	Unidad	12
21	BOLSAS PLÁSTICAS ESTÉRILES: para toma de muestras de agua.	Unidad	1,000
22	CONO DE SEDIMENTACIÓN	Unidad	8
23	SOPORTE PARA CONO DE SEDIMENTACIÓN: de 1,000 ml.	Unidad	4
24	BEAKER: de 1,000 ml.	Unidad	12
25	BEAKER: de 600 ml.	Unidad	12
26	BEAKER: de 250 ml.	Unidad	12
27	BEAKER: de 100 ml.	Unidad	12
28	BEAKER: de 50 ml.	Unidad	12
29	BEAKER: de 25 ml.	Unidad	12
30	BEAKER: de 1,000 ml.	Unidad	12
31	BEAKER: de 600 ml.	Unidad	24
32	BEAKER: de 250 ml.	Unidad	24
33	BEAKER: de 100 ml.	Unidad	24
34	BEAKER de 50 ml.	Unidad	24
35	BURETA: de 25 ml.	Unidad	5
36	BURETA: de 50 ml.	Unidad	5
37	BURETA: de 100 ml.	Unidad	5
38	SOPORTE PARA BURETA.	Unidad	2
39	PINZAS PARA SOSTENER BURETAS.	Unidad	5
40	SUJETADOR DE PINZAS.	Unidad	5
41	PIPETA: de 10 ml.	Unidad	10
42	BULBO PARA PIPETA.	Unidad	5
43	CEPILLO: para lavar buteras.	Unidad	5
44	CEPILLO: para lavar buretas.	Unidad	5
45	ERLENMEYER: de 1,000 ml de capacidad.	Unidad	10
46	ERLENMEYER: de 500 ml. De capacidad.	Unidad	10
47	MATRAZ ERLENMEYER: de 250 ml. De capacidad.	Unidad	10

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
48	MATRAZ ERLLENMEYER: de 100 ml de capacidad.	Unidad	12
49	MATRAZ ERLLENMEYER: de 50 ml de capacidad.	Unidad	12
50	MATRAZ ERLLENMEYER: de 25 ml de capacidad.	Unidad	12
51	MATRAZ VOLUMÉTRICO: de 1,000 ml.	Unidad	4
52	MATRAZ VOLUMÉTRICO: de 500 ml.	Unidad	4
53	MATRAZ VOLUMÉTRICO: de 250 ml.	Unidad	4
54	MATRAZ VOLUMÉTRICO: de 100 ml.	Unidad	4
55	MATRAZ VOLUMÉTRICO: de 50 ml.	Unidad	4
56	MATRAZ VOLUMÉTRICO: de 25 ml.	Unidad	4
57	PROBETA: de 2000 ml.	Unidad	2
58	PROBETA: de 1000 ml.	Unidad	2
59	PROBETA: de 500 ml.	Unidad	2
60	PROBETA: de 250 ml.	Unidad	4
61	PROBETA: de 100 ml.	Unidad	4
62	PROBETA: de 50 ml.	Unidad	4
63	PROBETA: de 10 ml.	Unidad	4
64	PROBETA: de 1000 ml.	Unidad	2
65	PROBETA: de 500 ml.	Unidad	4
66	PROBETA: de 100 ml.	Unidad	4
67	PROBETA: de 50 ml.	Unidad	4
68	MORTERO: de porcelana.	Unidad	2
69	MORTERO: de porcelana.	Unidad	2
70	VIDRIO DE RELOJ	Unidad	10
71	TUBOS DE ENSAYO: de 10 ml.	Unidad	10
72	LAMINAS PORTA OBJETO: planas.	Unidad	5
73	LÁMINAS PORTA OBJETO: con doble cavidad para muestra.	Unidad	4
74	LÁMINA CUBRE OBJETO	Unidad	4
75	CÁMARA DE CONTEO DE	Unidad	4

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
	CÉLULAS NEUBAUER		
76	CUBRE OBJETO 100 por caja	Caja/ 100 Unidades	5
77	CUBRE OBJETO DE VIDRIO , 22mm x 22mm.	Caja/ 100 Unidades	5
78	SLIDES, GLASS MICROSCOPE: box of un (porta objeto)	SET	3
79	CÁMARA DE NEUBAUER	Unidad	5
80	PIPETA: de 1 ml	Unidad	15
81	PIPETA: de 10 ml	Unidad	15
82	PROBETA	Unidad	3
83	TUBO DE ENSAYO	Unidad	50
84	PERILLAS	Unidad	1
85	PIPETA	Unidad	10
86	AZA DE INOCULACIÓN BACTERIOLÓGICA	Unidad	5

PARTIDA NO. 2: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS Y LABORATORIO / CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC) – UNAH.

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ERLENMEYER: de vidrio de 50 ml. De brosilicato forma cónica con graduaciones y zona de rotulación en esmalte blanco en todas sus capacidades.	Unidad	12
2	GUANTES: de hule Tallas "L".	Caja/100 Unidades	1
3	GUANTES: de hule Tallas "M".	Caja/100 Unidades	1
4	GUANTES: de Cuero ó hule Tallas "L".	Caja/100 Unidades	1
5	GUANTES: desechables Talla "S".	Cajas/ 100 Unidades	6
6	MORTERO: con pistilo de 250 ml.	Unidad	10
7	PROVETAS: de vidrio.	Unidad	3
8	ESPECULO: grande (l) de acero inoxidable.	Unidad	24

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	ESPECULO: Mediano (M) De Acero Inoxidable	Unidad	20
10	ESPECULO: pequeño (s) de acero inoxidable.	Unidad	24
11	DOPLER FETAL: de Bolsillo.	Unidad	1
12	PH METRO PORTATIL: junto con soluciones para calibrarlo.	Unidad	2
13	TERMOMETRO BIMETALICO: de bolsillo analógico 220 grados centígrados.	Unidad	2
14	CAJAS DE CARTON: (tamaño mediano) para incenerar jeringas.	Unidad	6
15	MASCARILLAS DESECHABLE: (Nariceras).	Cajas/ 50 Unidades	10
16	MASCARILLAS DE UN FILTRO: para solventes orgánicos (Similar A 3m).	Unidad	200
17	MASCARILLAS DE UN FILTRO para solventes orgánicos (similar a 3m).	Unidad	4
18	MÁSCARILLAS DE DOS FILTROS: con válvula de inalación y exalación intercambiable.	Unidad	3
19	HILO DE SOTURA: de nylon #4.0, con fecha de vencimiento a 5 años.	Cajas/ 100 Unidades	10
20	Algodón En Rollo.	Rollo/ 1 Libra.	6
21	HILO DENTAL	Unidad	12
22	HILO RETRACTOR: No Impregnado #00 (Botes)	Unidad	2
23	HILO DE SUTURA: #000.	Unidad/ 100 Unidades	1
24	ERLENMEYER: de vidrio de 125 ml. De brosilicato forma cónica con graduaciones y zona de rotulación en esmalte blanco en todas sus capacidades.	Unidad	12
25	Erlenmeyer de vidrio de 250 ml. de brosilicato forma cónica con graduaciones y zona de rotulación en esmalte blanco en todas sus capacidades.	Unidad	12
26	MATRAZ VOLUMÉTRICO: con capacidad de 25 ml. Aforado de fondo plano clase a de vidrio de borosilicato, con inscripciones en esmalte blanco,	Unidad	4

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	con cumplimiento en ISO 1042 y DIN 12664 , con calibrado requerido por farmacopea de estados unidos y certificado de conformidad h tapón.		
27	MATRAZ VOLUMÉTRICO: capacidad de 50 ml aforado de fondo plano clase a de vidrio de borosilicato, con inscripciones en esmalte blanco, con cumplimiento en ISO 1042 y DIN 12664 , con calibrado requerido por farmacopea de estados unidos y certificado de conformidad h tapón.	Unidad	6
28	MATRAZ VOLUMÉTRICO: capacidad de 100 ml, aforado de fondo plano clase a de vidrio de borosilicato, con inscripciones en esmalte blanco, con cumplimiento en ISO 1042 y DIN 12664 , con calibrado requerido por farmacopea de estados unidos y certificado de conformidad h tapón.	Unidad	6
29	MATRAZ VOLUMÉTRICO: capacidad de 250 ml, aforado de fondo plano clase a de vidrio de borosilicato, con inscripciones en esmalte blanco, con cumplimiento en ISO 1042 y DIN 12664 , con calibrado requerido por farmacopea de estados unidos y certificado de conformidad h tapón.	Unidad	4
30	MATRAZ VOLUMÉTRICO: capacidad de 500 ml, aforado de fondo plano clase a de vidrio de borosilicato, con inscripciones en esmalte blanco, con cumplimiento en ISO 1042 y DIN 12664 , con calibrado requerido por farmacopea de estados unidos y certificado de conformidad h tapón.	Unidad	2
31	MATRAZ VOLUMÉTRICO: capacidad de 1000 ml, aforado de fondo plano clase a de vidrio de borosilicato, con inscripciones en esmalte blanco, con cumplimiento en ISO 1042 y DIN 12664 , con calibrado requerido por farmacopea de estados unidos y certificado de conformidad h tapón.	Unidad	2
32	COEFICIENTE DE EXPANSIÓN: de $3,3 \cdot 10^{-6}$ k – 1 con cumplimiento norma ISO 3585 . Temperatura de recocción 520- C, resistencia a ácidos y álcalis.	Unidad	6

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
33	COEFICIENTE DE EXPANSIÓN: de $3,3 \cdot 10^{-6}$ k – 1 con cumplimiento norma ISO 3585 . Temperatura de recocción 520- C, resistencia a ácidos y álcalis.	Unidad	6
34	COEFICIENTE DE EXPANSIÓN: de $3,3 \cdot 10^{-6}$ k – 1 con cumplimiento norma ISO 3585 . Temperatura de recocción 520- C, resistencia a ácidos y álcalis.	Unidad	12
35	BEAKERS: recipientes de vidrio capacidad 150 ml. de borosilicato con contenido mínimo de 80% de sílice y coeficiente de expansión de $3,3 \cdot 10^{-6}$ k – 1 con CUMPLIMIENTO NORMA ISO 3585 . Temperatura de recocción 520-c, resistencia a ácidos y álcalis.	Unidad	12
36	BEAKERS: recipientes de vidrio capacidad 250 ml. de borosilicato con contenido mínimo de 80% de sílice y coeficiente de expansión de $3,3 \cdot 10^{-6}$ k – 1 con CUMPLIMIENTO NORMA ISO 3585 . Temperatura de recocción 520-c, resistencia a ácidos y álcalis.	Unidad	6
37	BEAKERS: recipientes de vidrio capacidad 400 ml. de borosilicato con contenido mínimo de 80% de sílice y coeficiente de expansión de $3,3 \cdot 10^{-6}$ k – 1 con CUMPLIMIENTO NORMA ISO 3585 . Temperatura de recocción 520-c, resistencia a ácidos y álcalis.	Unidad	6
38	BEAKERS: recipientes de vidrio capacidad 600 ml. de borosilicato con contenido mínimo de 80% de sílice y coeficiente de expansión de $3,3 \cdot 10^{-6}$ k – 1 con CUMPLIMIENTO NORMA ISO 3585 . Temperatura de recocción 520-c, resistencia a ácidos y álcalis.	Unidad	3
39	BEAKERS: recipientes de vidrio capacidad 1000 ml. de borosilicato con contenido mínimo de 80% de sílice y coeficiente de expansión de $3,3 \cdot 10^{-6}$ k – 1 con CUMPLIMIENTO NORMA ISO 3585 . Temperatura de recocción 520-c, resistencia a ácidos y álcalis.	Unidad	2

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
40	BURETA VOLUMÉTRICA: graduada con capacidad de 25 ml, con llave protón y franja, CUMPLIENDO NORMAS ISO 385 , vidrio de borosilicato 3.3 transparente, llave de plástico protón de teflón ptfе, graduación 0.1 ml, precisión +/- 0.05° ml clase as (vaciado rápido)	Unidad	2
41	BURETA VOLUMÉTRICA: graduada con capacidad de 50 ml, con llave protón y franja, CUMPLIENDO NORMAS ISO 385 , vidrio de borosilicato 3.3 transparente, llave de plástico protón de teflón ptfе, graduación 0.1 ml, precisión +/- 0.05° ml clase as (vaciado rápido)	Unidad	4
42	PROBETAS DE VIDRIO: con capacidad de 10 ml, graduada con pico y base hexagonal calibrada a 20 grados, CUMPLIENDO NORMAS ISO 4788 tolerancia +/-0.1 ml graduación 0.2 ml.	Unidad	4
43	PROBETA DE VIDRIO: con capacidad de 25 ml, graduada con pico y base hexagonal calibrada a 20 grados, CUMPLIENDO NORMAS ISO 4788 tolerancia +/-0.1 ml graduación 0.2 ml.	Unidad	4
44	PROBETA DE VIDRIO: con capacidad de 50 ml, graduada con pico y base hexagonal calibrada a 20 grados, CUMPLIENDO NORMAS ISO 4788 tolerancia +/-0.1 ml graduación 0.2 ml.	Unidad	4
45	PROBETA DE VIDRIO: con capacidad de 100 ml, graduada con pico y base hexagonal calibrada a 20 grados, CUMPLIENDO NORMAS ISO 4788 tolerancia +/-0.1 ml graduación 0.2 ml.	Unidad	4
46	PROBETA DE VIDRIO: con capacidad de 250 ml, graduada con pico y base hexagonal calibrada a 20 grados, CUMPLIENDO NORMAS ISO 4788 tolerancia +/-0.1 ml graduación 0.2 ml.	Unidad	2
47	PROBETA DE VIDRIO: con capacidad de 500 ml, graduada con pico y base hexagonal calibrada a 20 grados, CUMPLIENDO NORMAS ISO 4788 tolerancia +/-0.1 ml graduación 0.2 ml.	Unidad	2
48	PROBETA DE VIDRIO: con capacidad de 1205 ml, graduada con pico y base hexagonal calibrada a 20 grados, CUMPLIENDO NORMAS iso 4788	Unidad	2

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	tolerancia +/-0.1 ml graduación 0.2 ml.		
49	EMBUDO DE SEPARACION: con f/squibb o pera con llave de ptfе, capacidad 250 ml tapón de la llave 2.5 juntas numero 27	Unidad	2
50	EMBUDO DE SEPARACION: con f/squibb o pera con llave de ptfе, capacidad 500 ml tapón de la llave 2.5 juntas numero 27	Unidad	1
51	CONDENSADOR DE BOLAS: o de rosario con dos juntas longitud 500 juntas 24/40	Unidad	1
52	CAPSULAS: de porcelana de 154 ml.	Unidad	6
53	CRISOLES: de porcelana de 80 ml.	Unidad	6
54	PIZETAS: de plástico de 100 ml.	Unidad	2
55	PIZETAS: de plástico de 250 ml.	Unidad	4
56	PIZETAS: de plástico de 1,000 ml.	Unidad	4
57	MICROPIPETA: de volumen fijo (vol fijo 5 ul).	Unidad	2
58	MICROPIPETA: de volumen fijo (vol fijo 25 ul).	Unidad	2
59	MICROPIPETA: volumen ajustable, (volumen variable 5 ul-50 ul).	Unidad	2

LOTE No. 02. PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

PARTIDA NO. 1: PRODUCTOS FARMACEUTICOS /CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)- UNAH.

Se solicita a los oferentes que todos los PRODUCTOS FARMACEUTICOS requieren fechas de vencimiento a 2 años.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACETAMINOFÉN	Tabletas 500 mg.	2,000
2	ALBENDAZOL	Tabletas 400 mg.	800
3	DIFENHIDRAMINA	Frasco 10 mg/1 ml/ 10 ml I.M/I.V.	10
4	AMBROXOL	Frascos 15 Mg/5ml/ 120 ml.	100
5	AMOXICILINA	Cápsula 500 mg.	5,000
6	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO/ HIDRÓXIDO MAGNESIO	Frasco/ 180 ml.	50
7	CLORFENIRAMINA/	Ampollas/ 8 mg/ 3mg/200	200

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	FENILEFRINA/ GUAYACOLATO DE GLICERILO	mg/ 2 ml.	
8	ACETATO DE SODIO	Frasco	1
9	CLORANFENICOL/ NAFAZOLINA/DEXAMET ASONA/ OFTÁLMICO	Frasco/ 0.5%/ 0.1%/0.1%/10 ml	40
10	CLORANFENICOL OFTÁLMICO	Frasco/ 5 mg/1 ml/10 ml	25
11	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL/ NEOMICINA	Tubo 0.04 gr./1 gr/ 0.5 gr./ 20 gr.	100
12	DIAZEPAM	Ampolla 10 mg/ 2 ml.	50
13	DICLOFENACO	Tabletas 100 mg.	2,500
14	DICLOXACILINA	Capsula 500 mg.	2,000
15	DIPIRONA	Ampollas/ 1 gr./2 ml	100
16	ACETAMINOFÉN/ D- PROPOXIFENO HCL	Tabletas 500 mg/32 mg	60
17	CARBOXIMETILCELULO SA/ CLORFENIRAMINA/ DEXTROMETORFANO/ GUAIFENESINA (GUAYACOLATO DE GLICERILO)	Frasco150 mg/2.5 gm./5 mg/75 mg/120 ml	50
18	HIDROCORTISONA	Tubo/ Crema 1 %/ 20 gr.	100
19	CLORFENIRAMINA	Ampollas7 10 mg.	10
20	IBUPROFENO	Tabletas 600 mg.	2,000
21	METOCLOPRAMIDA	Tabletas 10 mg.	500
22	MULTIVITAMINAS	Tabletas	1,000
23	NAFAZOLINA	Frasco 1mg/ml. Colirio / 5 ml.	50
24	HIDROCORTISONA/NEO MICINA, SULFATO/POLIMIXINA B, SULFATO	Frasco/ 10mg-1ml/ 5mg- 1ml/10,000 U.I./1 ml/ 15 ml.	20
25	NEO-POLICORT GOTAS OFTALMICAS	Frasco	20
26	RANITIDINA	Tabletas 300 mg.	2,000
27	SALBUTAMOL	Inhalador 100 mcg/ Dosis.	10
28	SALBUTAMOL	Frasco/ Solución para Nebulizaodor/ 0.5 % /	5

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		20ml	
29	SULFATO FERROSO	Tabletas 300 mg	1,000
30	TERBINAFINA	Tabletas 250 mg	500
31	TRIMETROPIN SULFA	Tabletas 800 mg/160 mg.	500
32	ESPÁTULA CERVICAL DE MADERA	Caja/ 100 Unidades.	2
33	PROBETA: de 10 Mililitros (MI 10/0.1 MI)	Unidad	10
34	EMBUDO BSHER: 10 Cm De Diametro	Unidad	5
35	RESINA FLUIDA: A2 -A3 para obturaciones jeringa de 4 g, con buena manipulación, resistencia, retención del pulido; Material con alta capacidad de relleno fotopolimerizable que no se adhiera al instrumental.	Unidad	1
36	RESINA COMPUESTA: A2 -A3, jeringa con sistema de contracción de 4 g con buena manipulación, resistencia, retención del pulido. Material con alta capacidad de relleno fotopolimerizable.	Unidad	1
37	LIDOCAÍNA: 2%	Frasco / 20 mg/1ml/ 50 ml	2
38	LIDOCAÍNA: 5%	Frasco / Spray/ 30 ml.	3

PARTIDA No 2: PRODUCTOS FARMACEUTICOS /DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO/ SEAF-UNAH.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARBONATO DE CALCIO	Frasco/ 48 Tabletas masticables- 750 mg	2

2	HIDRÓXIDO ALUMINIO, HIDRÓXIDO MAGNESIO, SIMETICONA (DIMETILPOLISILOXANO)	Frasco Suspensión/ 450 mg/450mg/ 75 mg/ 120 ml.	2
3	DEXKETOPROFENO TROMETAMOL	Ampolla Bebible/ 25 mg./10 mg.	200
4	ACETAMINOFÉN/ FENILEFRINA HCL / CLORFENIRAMINA	Capsula 500mg	400
5	COMPLEJO DE VITAMINAS NEUROTROPAS: del complejo B (B1, B6 y B12)/ Lidocaina 2%	Caja/ Jeringa con doble cámara	40
6	DICLOFENACO POTÁSICO	Tableta 75 mg.	200
7	CLONIXINATO DE LISINA /PROPINOX	Tabletas 125 mg/ 20 mg.	50
8	NANDROLONA. ANABÓLICO: 200mg /1ml Oleosa Sol F.Amp. x 5ml. 200mg /1ml Oleosa Sol F.Amp. x 10 ml.	Caja	3
9	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL/ NEOMICINA	Tubo 0.04 gr./1 gr/ 0.5 gr./ 20 gr.	20
10	PIEZA NASAL: alambre recubierto de plástico de longitud 120 mm ± 5 mm, desechables para uso una única vez.	Unidad	100

PARTIDA NO.3: PRODUCTOS FARMACEUTICOS / ÁREA DE SALUD DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES – VOA E/ UNAH.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	ACETAMINOFÉN	Tableta 500 mg	128,100
2	PARACETAMOL/ CAFEÍNA / DIHIDROERGOTAMINA.	Tableta 450 mg/40 mg/ 1 mg	2,344
3	PARACETAMOL / FENILEFRINA HCL / CLORFENIRAMINA	Tableta /500 mg/10mg/4mg.	17,401

4	ACETOFENIDO DE DIHIDROXIPROGESTERONA / ENANTATO DE ESTRADIOL	Ampolla/ 150mg/ 10 mg/ 2 ml	643
5	ACICLOVIR	Tubo crema al 5% / 5 gr.	158
6	ÁCIDO FÓLICO	Tableta 5 mg	62,824
7	ALBENDAZOL	Tableta 400 mg.	2,082
8	AMBROXOL SOLUCIÓN	Frasco/ 15mg/5 ml/ 120 ml	210
9	AMOXICILINA	Capsula 500 mg	63,000
10	AZITROMICINA	Tableta 500 mg	4,725
11	BECLOMETASONA DIPROPIANATO	Frasco inhalador 250 mcg/ 200 Dosis	250
12	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL/ NEOMICINA	Tubo 0.04 gr./1 gr/ 0.5 gr./ 20 gr.	590
13	BIOFREEZE SPRAY DE CRIOTERAPIA A BASE DE CALÉNDULA, ÁRNICA Y MENTOL	Frasco 200 ml/ Aerosol	250
14	BROMURO DE HIOSCINA	Tableta 10 mg.	36,095
15	BROMURO DE HIOSCINA	Ampolla/20 mg/ 1 ml I.V/I.M.	525
16	BROMURO DE IPATROPIO	Frasco / Solución para nebulizar/20 ml	350
17	BROMURO DE OTILONIO	Tableta / 40 mg	10,500
18	CEFTRIAJONA I/M – I/V	Frasco/ 1 gr	840
19	FLUOXETINA	Capsula/ 20 mg	67,682
20	CIPROTERONA ACETATO / ETINIL ESTRADIOL	Caja de 21 Tabletas/ 2 mg./ 0.035 mg.	100
21	CITALOPRAM	Tableta 20 mg.	100
22	CITRATO DE ORFENADRINA / DICLOFENACO SÓDICO	Capsula / 35 mg/50mg	100
23	CLINDAMICINA / KETOCONAZOL	Tubo Crema Vaginal/ 100 mg/ 800 mg/ 20 gr	1,030
24	CLINDAMICINA /CLOTRIMAZOL	Ovulo / 100 mg / 200 mg	250
25	CLONIXINATO DE LISINA /PROPINOX	Tabletas 125 mg/ 20 mg.	500
26	CLONIXINATO DE LISINA /PROPINOX CLORHIDRATO	Ampollas 100 mg/ 30 mg.	500
27	CLORANFENICOL	Frasco/ 0.5 % / Colirio / 5 ml	100

28	CLORHIDRATO DE AMBROXOL / CLORHIDRATO DE CLEMBUTEROL/ JARABE	Frasco/ 15 mg/0.01 mg/ 120 ml	500
29	CLORHIDRATO DE ETILO SPRAY CRIOTERAPIA.	Frasco / Spray / 100 ml.	500
30	CLORHIDRATO DE ETILO/CRIOTERAPIA	Frasco/ Spray / 100 ml.	500
31	CLORURO DE SODIO 0.9 %, 250 ML / BOLSA	Bolsa ó Frasco 250 ml.	150
32	CLORURO DE SODIO 0.9% , 500 ML	Bolsa ó Frasco 500 ml.	200
33	CLOTTRIMAZOL CREMA	Tubo Crema 1%/ 20 gr.	1,000
34	COOLANT	Frasco/ (Aerosol Terapéutico), 4 onzas / 113 gr.	100
35	DEXAMETASONA	Ampolla/ 8 mg / 2 ml I.M/I.V.	1,603
36	DEXKETOPROFENO TROMETAMOL	Tableta 25 mg.	9,327
37	DEXKETOPROFENO TROMETAMOL/	Ampolla/ 50 mg/ 2 ml IV, IM (Cubierta PVC Aluminio).	525
38	DEXTROMETORFANO	Frasco/27mg/ 5 ml /120 ml	500
39	DIAZEPAM	Ampolla/ 10 mg/2 ml	50
40	DICLOFENACO	Tubo/ 1% gel / 20 gr	1,293
41	DICLOFENACO POTÁSICO	Tableta /75 mg.	66,760
42	DICLOFENACO DIETILAMONICO	Frasco, Aerosol/ 11.6 mg/ gr.	250
43	DICLOFENACO SÓDICO-LIBERACIÓN PROLONGADA	Capsula 100 mg.	1,000
44	DICLOXACILINA	Capsula 500 mg	10,500
45	DIFENHIDRAMINA	Capsula 50 mg	54,760
46	DIFENHIDRAMINA	Frasco 10 mg/1 ml/ 10 ml I.M/I.V.	105
47	DIMENHIDRINATO	Ampolla/ 50 mg/ 2 ml IM/IV, con jeringa 3 ml.	250
48	DIPIRONA	Ampollas/ 1 gr./2 ml	250
49	DROSPERINONA /ETINILESTRIADOL	Caja de 21 Tabletas/ 30 gm/0.03 mg.	250
50	ENALAPRIL	Tabletas 20 mg.	542
51	EPINEFRINA	Ampolla/ 1:1000 / 1	10

		mg/ 1 ml	
52	ETINIL ESTRADIOL / DIENOGEST	Caja de 21 Tabletas/ 2 mg./ 0.035 mg.	161
53	FLUCONAZOL	Cápsula/ 150 mg	2,100
54	FOSFATO DE BETAMETASONA/ACETATO DE BETAMETASONA	Ampolla/ 6 mg/6 mg/ 2 ml	250
55	FUROSEMIDA	Ampolla / 20 mg/ 2 ml IV	271
56	GEL PARA ULTRASONIDO TERAPÉUTICO DE ACOPLAMIENTO ELÉCTRICO SOLUBLE EN AGUA Y SIN GRASA, GALÓN	Galón	3
57	HIDROCORTISONA	Tubo/ Crema 1 %/ 20 gr.	738
58	HIDROCORTISONA	Ampolla /500 mg I.V/ I.M.	1,265
59	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO/ HIDRÓXIDO DE MAGNESIO / DIMETIL POLISILOXANO	Frasco/ /180 ml /15ml /450mg / 450 mg / 75 mg.	1,048
60	IBUPROFENO	Tableta 600 mg.	21,000
61	KETOCONAZOL	Tubo Crema 1% / 20 mg.	315
62	LEVOFLOXACINA	Tableta 500mg.	9,476
63	LIDOCAINA 2%	Frasco / 20 mg/1ml/ 50 ml	200
64	LIDOCAINA 5%,	Frasco / Spray/ 30 ml.	100
65	LOPERAMIDA	Tableta 2 mg	1,000
66	LORATADINA	Tableta 10 mg.	22,777
67	LORAZEPAM	Tableta 2 mg.	2,500
68	METAMIZOL	Tableta 250 mg.	500
69	METAMIZOL	Ampolla/ 10 mg/2 ml	250
70	METOCLOPRAMIDA	Tableta 10 mg.	3,049
71	METOCLOPRAMIDA	Ampolla/ 10 mg I.M/I.V.	525
72	METRONIDAZOL	Tableta 500 mg.	39,401
73	METRONIDAZOL	Tubo 0.75%, Gel/ Vaginal / 0.75%/ 30 gramos	525
74	METRONIDAZOL 500MG	Ovulo 500 mg.	1,000

75	MEXAZOLAN 1 MG.	Caja/ 30 Tableta	170
76	MEZICLINA	Tableta 25 mg.	500
77	MULTIVITAMINAS	Capsula	77,036
78	MULTIVITAMINAS DEL COMPLEJO B	Jeringa prellenada doble cámara/ Cámara solución clara: Tiamina Clorhidrato (vitamina B1) 100.0 mg/ Piridoxina Clorhidrato (vitamina B6) 100.0 mg. Cámara 2 Solución de color rojo: Cianocobalamina (B12) 10,000 mcg/ Con aguja descartable.	1,718
79	NAFAZOLINA	Frasco 1mg/ml. Colirio / 5 ml.	105
80	NEOMICIN/BACITRACINA/POLIMIXINA B CREMA	Tubo / 30 gr.	500
81	OMEPRAZOL	Capsula 20 mg.	3,049
82	PENICILINA BENZATÍNICA / LIDOCAINA CLORHIDRATO 30 MG	Frasco 1.2 millones Unidades Internacionales.	5,544
83	PENICILINA PROCAINICA	Frasco 5 millones U.I.	50
84	PREDNISONA	Tableta 50 mg.	2,625
85	RANITIDINA CLORHIDRATO	Tableta 300 mg.	17,017
86	RANITIDINA CLORHIDRATO	Ampolla 50 mg / 2 ml.	1,260
87	ROCIVERINA	Tableta 10 mg	100
88	ROCIVERINA	Ampolla 20 mg/ 2 ml/ I.M/I.V.	150
89	SALBUTAMOL SUSPENSIÓN AEROSOL	Inhalador 100 mcg/ Dosis.	837
90	SALBUTAMOL PARA RESPIRADOR-NEBULIZADOR	Frasco/ Solución para Nebulizador/ 0.5 % / 20ml	250
91	SALES DE REHIDRATACIÓN (SRO), SOBRE/ PARA 1 LITRO	Sobre	95,218
92	SALICILATO DE METILO	Frasco/ 50 gr.	0
93	SOLUCIÓN HARTMAN	Bolsa 500 ml.	315
94	SUERO MIXTO / GLUCOSA AL 5%	Bolsa ó Frasco Bolsa/ 500 ml.	315

95	SULFADIAZINA DE PLATA 1%	Frasco/ Crema /10 mg/g (1%)/ Frasco 30 gramos	10
96	SULFATO DE NEOMICINA/ DEXAMETASONA FOSFATO	Frasco/ Gotas Oftálmicas / 0.35 mg/0.1 %	100
97	SULFATO FERROSO	Tableta 300 mg.	110,183
98	TINIDAZOL	Tableta/ 1 gr.	4,725
99	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA	Frasco Colirio / 1 mg/ 3 mg/ 5ml	105
100	TRIMETROPÍN SULFA	Tableta 800 mg/ 160 mg	25,200
101	VITAMINAS PRENATALES	Cápsula	102,539

PARTIDA NO.4: PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNAH.

ITEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGUA OXIGENADA 3%	Frasco/ 250 ml	100
2	ACETAMINOFÉN	Tabletas 500 mg.	350
3	DIFENHIDRAMINA	Capsula 50 mg	350
4	LOPERAMIDA	Tabletas 2 mg	350
5	LORATADINA	Tableta 10 mg.	350

LOTE No. 03. SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO

PARTIDA No 1: SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO/ CENTRO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO /DANLÍ –UNAH.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
-------	-------------	------------------	----------

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>MECHERO BUNSEN: para usos generales de laboratorio, para gas butano o propano con virola para regular entrada de aire y llave.</p>	Unidad	6
2	<p>JUEGO DE CAPSULAS: de porcelana para evaporar en Mufla de 100 ml; con pico, fondo redondo y resistencia a altas temperaturas y químicos.</p>	Juego	20
3	<p>CONOS IMHOFF: Cono Imhoff para sedimentación en análisis de calidad de agua. Capacidad de 1,000 ml, graduado, resistente y visibilidad cristalina. Conector con rosca para fácil vaciado.</p> 	Unidad	6
4	<p>CEPILLO PARA LAVAR CONO IMHOFF: con cerdas con punta estilo ventilador.</p>	Unidad	2
5	<p>GRADILLAS PARA CONOS IMHOFF: Para 3 o 4 conos.</p>	Unidad	2
6	<p>ESCALIMETRO: medidor de distancias en mapas (curvímetro).</p> 	Unidad	10

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	CAPSULAS PETRI (50X9 mm): con cubierta de la misma forma que la base.	Unidad	500
8	FRASCO PARA TOMA DE MUESTRA: Botes plásticos con tapadera plástica de rosca, de capacidad de 1000 ml para la toma de muestras de agua, boca ancha, material HDPE (polietileno de alta densidad), a prueba de fugas, color translúcido.	Unidad	10
9	FRASCOS DE DILUCIÓN : de vidrio, de 160 ml, con tapa rosca, hermético.	Caja	1
10	CAMPANA DURHAM: de vidrio, 7x50mm caja de 100 unidades, para cultivos.	Unidad	6
11	PINZA SIN DIENTE CON BORDE PLANO: punta fina recta, tipo entomológica de acero inoxidable.	Unidad	6
12	PERILLA DE HULE BULBO : para Pipetas de 3 salidas para succionar.	Unidad	3
13	PIPETA VOLUMÉTRICA : graduada volumétrica de vidrio de 2ml.	Unidad	6
14	PIPETA: volumétrica de vidrio calibrada de 3ml.	Unidad	6
15	PIPETA: volumétrica de vidrio calibrada de 4ml.	Unidad	6
16	PIPETA: aforada de 15ml.	Unidad	6
17	BURETA: de vidrio calibrada con llave de teflón capacidad de 25 ml.	Unidad	6

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	BURETA: de vidrio capacidad de 10 ml con llave de teflón.	Unidad	6
19	ERLENMEYER: de vidrio capacidad de 125 ml.	Unidad	6
20	PIPETA: volumétrica de 20 ml.	Unidad	6
21	EMBUDO DE COLA : de vidrio de 100 mm.	Unidad	6
22	ESPÁTULAS DE METAL: para laboratorio, con cuchara en una punta y espátula plana al otro extremo.	Caja(UNIDADES)	6
23	PIPETAS PASTEUR: de 9" y de vidrio.	Unidad	1
24	PERILLA: de 2 ml para Pipetas Pasteurs.	Caja/ 30 Unidades	1
25	TUBOS MÚLTIPLES: tubos de ensayo de vidrio de con tapas de goma, fondo redondo, borde recto, de 16 x 100 mm, capacidad 15 ml.	Unidad	100
26	BOLSAS BACTERIOLÓGICAS: bolsa estéril (certificado) desechable transparente de polietileno con cierre de confianza 100 ml. (para muestras de aguas crudas o sin coloración).	Paquete / 100 bolsas.	5
27	TIPS DE MICROPIPETAS: Cajas de puntas para micro pipeta de capacidad: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 cajas para capacidad de 1 a 10. ▪ 2 cajas para capacidad de 100 a 1000 μL ▪ 2 cajas para capacidad de 20 a 200 μL 	Unidad	10

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 cajas para capacidad de 10 a 100 μL ▪ 2 cajas para capacidad de 0.5 a 10 μL 		
28	MICRO PIPETAS: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 micropipeta de 1 a 10 mL. ▪ 1 micropipeta de 100 a 1,000 μL. ▪ 1 micropipeta de 20 a 200 μL. ▪ 1 micropipeta de 10 a 100 μL. ▪ 1 micropipeta de 0.5 a 10 μL. 	Unidad	5
29	GRADILLAS: de plástico para 40 tubos de ensayo.	Unidad	12
30	FRASCOS DE VIDRIO: de 500 ml, graduados, con tapa rosca azul hermética, autoclavable.	Unidad	10
31	PIZETAS: plásticas DE 500 ml, de polietileno.	Unidad	6
32	DESECADOR: de vidrio con tapa, brida plana, capacidad de 4 L con tapa con asidero y disco de porcelana y material desecante.	Unidad	2
33	JUEGO DE CRISOLES PARA MUFLAR: de 30 ml, esmaltados, de forma media con tapa para incinerar o calcinar sustancias.	Juego (unidades)	20
34	ASAS: de 2ml/mm, bacteriológicas, de metal, con mango redondo.	Unidad	6
35	BOLSAS ESTÁNDAR PARA STOMACHER: de 80 a 400 ml.	Paquete	50
36	PORTAOBJETOS:	Caja/ 100	2

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		Laminillas	
37	CUBRE OBJETOS:	Caja/ Laminillas	2
38	PLACA FIJA DE ELODEA:	Unidad	4
39	PAPEL LENTE:	Paquete/ 100 Unidades	5
40	GRADILLA: de plástico para 40 tubos de ensayo.	Unidad	12
41	TUBOS DE ENSAYO CON TAPONES B22:	Unidad	200
42	PINZAS PARA TUBOS DE ENSAYO:	Unidad	12
43	ESPÁTULAS METÁLICAS PLANAS:	Unidad	3
44	BEAKER: de vidrio resistente altas temperaturas capacidad 1,000 ml.	Unidad	6
45	BEAKER: de vidrio resistente altas temperaturas capacidad de 500 ml ó 600 ml.	Unidad	6
46	BEAKER: de vidrio resistente altas temperaturas capacidad 100 ml.	Unidad	6
47	BEAKER: de vidrio resistente altas temperaturas capacidad de 50 ml.	Unidad	6
48	PAPEL FILTRO MICRAS:	Caja	4
49	PLACA FIJA DE LIGASTRUM:	Unidad	3
50	LANCETAS:	Caja/ 100 Unidades	2
51	ALGODÓN: rollo de 1 libra.	Unidad	1

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
52	MORTERO: con pistilo de porcelana 100 mm.	Unidad	2
53	RED SÚBER: 200 micras.	Unidad	2
54	GLUCÓMETRO:	Unidad	2
55	TUBO DE MOREAU Y ACCESORIOS: para instalación.	Unidad	3
56	GOTERO:	Unidad	3
57	SOPORTES EN ASPAS:	Unidad	1
58	TERMÓMETROS: de mercurio estándar.	Caja/ 12 Unidades.	1
59	VARILLA DE TEMPERATURA:	Unidad	3
60	FRASCO AMBAR: de vidrio ámbar de capacidad 3.785 litros VIGENCIA mínima 1 año.	Galón	5
61	AGUA DESTILADA: VIGENCIA mínima 1 año.	Galón	15
62	MEDIO CULTIVO AGAR NUTRITIVO: de 500 gramos VIGENCIA mínima de 2 años.	Frasco	1
63	KIT DE QUÍMICA SANGUÍNEA: VIGENCIA 2 años.	Kit	1
64	SET DE GRAM: VIGENCIA mínima 2 años.	Set	1
65	SET DE ZIEHL NEELSEN: VIGENCIA mínima de 2 años.	Set	1
66	ALCOHOL HETELICO AL 96%: VIGENCIA mínima de 1 año.	Galón	10
67	SET PRETI FIL COLIFORMES TOTALES Y FECALES: VIGENCIA: mínima de 1 año	Paquete/ 25 Unidades	5
68	SET PETRI FIL SALMONELA: VIGENCIA	Paquete/ 25	2

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	mínima de 1 año.	Unidades	
69	SET PETRI FIL ESTAFILOCOCOS: para Staphylococcus Aureus VIGENCIA mínima de 1 año.	Paquetes /25 unidades	2

PARTIDA # 2: SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO/ FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA-UNAH.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	BALONES: de vidrio, un cuello fondo redondo de 500 ml 24/40	Unidad	6
2	PIPETAS DE VIDRIO: volumétricas de 3 ml.	Unidad	24
3	PIPETAS DE VIDRIO: volumétricas de 4 ml.	Unidad	24
4	PROBETAS: de vidrio de 10 ml	Unidad	24
5	MATRACES: de vidrio de volumétricos plásticos de 1,000 ml.	Unidad	12
6	MORTEROS PORCELANA: de 500 ml.	Unidad	12
7	MATRACES VOLUMÉTRICOS: de plásticos de 50 ml.	Unidad	28

LOTE No.4. INSTRUMENTOS MEDICOS QUIRURGICO, ENFERMERIA Y DE LABORATORIO.

PARTIDA No. 1: INSTRUMENTOS MEDICOS QUIRURGICO, ENFERMERIA Y DE LABORATORIO/ ÁREA DE SALUD DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES – VOAEE/ UNAH.

Se solicita a los oferentes que todos los insumos requieren fechas de vencimiento a 2 años.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE /MEDIDA	CANTIDAD
1	ÁCIDO GRABADOR ODONTOLÓGICO: jeringa 12 g solución de ácido fosfórico diluidas entre un 35% y un 37% empleado para facilitar la adhesión a la superficie dental.	Unidad	30
2	AGUJA HIPODÉRMICA: #18 G x1.5	Caja/100 Unidades	2
3	AGUJAS CORTAS ODONTOLÓGICAS: No 30 g, 0.3 x 25 mm.	Caja/ 100 Unidades	30
4	AGUJAS DE VACUTAINER: 21Gx25mm.	Caja/ 100 Unidades	5
5	AGUJAS LARGAS ODONTOLÓGICAS: 27 G, 0.40 x 30 ml.	Caja/ 100 Unidades	30
6	ALGODÓN	Rollo/1 Libra	100
7	ANESTESIA ODONTOLÓGICA: lidocaína al 2% con Epinefrina, solución inyectable, carpules de vidrio de 1.8 ml.	Caja/ 50 Unidades	150
8	ASAS CALIBRADAS ERGONÓMICAS: estériles.	Paquete/10 Unidad	10
9	BAJA LENGUA O DEPRESORES de madera	Caja/100 Unidades	500
10	BANDA ABRASIVA DE METAL ODONTOLÓGICA: de 125mmx4,0mmx0,12mm.	Paquete/12 Unidades	20
11	BANDA MATRIZ ODONTOLÓGICA: ancha de 1/4".	Rollo 10 pies	20

12	BANDEJAS PARA INSTRUMENTAL DENTAL: plástica para clasificar instrumental e insumos. Medidas: 22 x 32 cm.	Unidad	15
13	BASURERO DE ACERO INOXIDABLE: de pedestal con tapadera de 20 litros.	Unidad	12
14	BIGOTERAS PARA OXIGENO: para adulto	Unidad	20
15	BISTURÍ # 24	Caja/ 100 Unidades	12
16	BISTURÍ #12	Caja/ 100 Unidades	5
17	BISTURÍ #15	Caja/ 100 Unidades	4
18	BOLSA PLÁSTICA: tamaño 20cm x15 cm	Paquete/ 100 Unidades	500
19	BOLSAS PARA ESTERILIZAR: en seco tamaño (3 1/2" x9" cm)	Caja/ 200 Unidades	25
20	BOLSAS PLÁSTICAS: para basura color negro.	Rollo/ 50 Unidades	500
21	BOLSAS PLÁSTICAS: para basura color rojo con logotipo de riesgo biológico, tamaño 18 pulgadas x 24 pulgadas.	Paquete/ 50 Unidades	300
22	BOLSAS PLÁSTICAS: tamaño 10 cm x 15 cm.	Paquete/ 100 Unidades	1,200
23	BONDING (ADHESIVO DENTAL): frasco de 6g adhesivo de alta durabilidad y estética dental restaurativa con propiedades desensibilizantes post operatorias.	Frasco/ 7 ó 5 ml	50
24	BOTA ORTOPÉDICA SOPORTE FIJO: Cross-flejado para un mejor ajuste y estabilización del pie.	Unidad	15
25	BROCHAS PARA PROFILAXIS USO ODONTOLÓGICO:	Caja / 100 Unidades	30
26	CABESTRILLO: Talla " L "	Unidad	15
27	CABESTRILLO: Talla " M "	Unidad	15
28	CAJA DE BANDA LIJA: para resina odontológica con tamaño de 4,0mmx170mm	Caja/ 150 Unidades	20

29	CAJA DE IONÓMERO BASE ODONTOLÓGICO: que contiene polvo de 10g y líquido de 8ml , de buena biocompatibilidad, gran adhesión química, baja solubilidad, adhesión a superficies húmedas y liberación continua de flúor.	Unidad	10
30	CAJA DE SEGURIDAD: para residuos punzo-cortantes, de cartón (para descartar jeringas, agujas, bisturís, maripositas y otros), riesgo biológico de 5 litros o 7 litros.	Caja/ 25 Unidades	50
31	CAMPOS ODONTOLÓGICOS	Caja/ 500 Unidades	30
32	CATÉTER: numero 18.	Caja 50 unidades	2
33	CATÉTER: numero 20.	Caja 50 unidades	2
34	CATÉTER: numero 22.	Caja 50 unidades	2
35	CATÉTER: numero 24.	Caja 50 unidades	2
36	CEPILLO: de metal para tubo de vidrio de tamaño ½.	Unidad	100
37	CEPILLO: de metal para tubo de vidrio de tamaño 2/5.	Unidad	100
38	CEPILLOS DENTALES: para adulto, cerdas suaves, mango recto, cabezal pequeño, cuello convencional.	Unidad	5,000
39	CINTA PARA GLUCÓMETRO: compatible con dispositivo del laboratorio clínico del Área de Salud – VOA-E-UNAH (Glucometro PRODIGY AUTO CODE).	Frasco por 50 Unidades	15
40	CINTA PARA GLUCÓMETRO: compatible con dispositivo del laboratorio clínico del Área de Salud – VOA-E-UNAH (GlucometroAbbot-FreeStyle)	Frasco por 50 Unidades	15
41	CINTA TESTIGO: para esterilizar en seco, medidas 18 mm x 50 mts.	Rollo	12
42	COLLAR CERVICAL: blando y reutilizable.	Unidad	10
43	COLLARÍN: semi-rígido, talla "M".	Unidad	5
44	CONTENEDOR DE METAL: para gazas de 16cmx 12cm.	Unidad	7

45	CUBETAS de reacción de plástico (Bioquímica)	Bolsa de mil copas	11
46	CURETA PERIODONTAL: (raspador)/ Acero inoxidable.(Sonda doble de acero inoxidable con extremos afilados, en forma de haz para remover depósitos interproximales, versátiles y efectivas para el alisado radicular).	Unidad	24
47	CURITAS redondas	Caja/ 100 unidades	100
48	ELECTRODOS: para Electro estimulación, tamaño 5 x 5 cm cuadrado.	Paquete/ 4 Unidades	25
49	ELEVADOR DE BANDERA: izquierdo.	Unidad	10
50	ELEVADOR DE BANDERA: derecho.	Unidad	10
51	ELEVADOR RECTO: Acero inoxidable.	Unidades	10
52	ENJUAGUE BUCAL: sin alcohol, como complemento de la higiene bucal.	Unidad/ 500 ml	300
53	ESPARADRAPO: de hipo alergénico de 2 pulgadas de ancho.	Rollo	100
54	ESPARADRAPO: de Tela de 5 cortes	Tubo	25
55	ESPÁTULA PARA RESINAS: Instrumento especial para modelar resinas de fotocurado.	Unidad	34
56	ESPÉCULO VAGINALE: Descartable talla "M"	Caja/ 100 Unidades	2
57	ESPÉCULO VAGINALE: Descartables talla "S"	Caja / 100 Unidades	2
58	ESPEJO DENTAL: / Acero inoxidable N° 5 <i>sin aumento con mango octagonal</i> , plano de rosca sencilla, esterilizable por medio de soluciones químicas y autoclaves.	Unidad	250
59	EXPLORADORES DENTAL: instrumento metálico, esterilizable, doble extremos.	Unidad	150
60	FORCEP # 10 H: acero inoxidable.	Unidad	10
61	FORCEP # 150: acero inoxidable.	Unidad	10
62	FORCEP # 151 : acero inoxidable.	Unidad	10

63	FORCEP # 16: acero inoxidable.	Unidad	10
64	FORCEP # 18 L: acero inoxidable.	Unidad	10
65	FORCEP # 18 R: acero inoxidable.	Unidad	10
66	FORCEP # 203: acero inoxidable.	Unidad	10
67	FORCEP # 32: acero inoxidable.	Unidad	10
68	FORCEP # 99: acero inoxidable.	Unidad	10
69	FRASCOS: de plásticos estériles para muestra de 4 onzas	Unidad	5,000
70	FRESAS CILÍNDRICAS GRANDE / DIAMANTE: incorporación en su parte de trabajo de múltiples capas de polvo de diamante.	Unidad	300
71	FRESAS CILÍNDRICAS MEDIANA / DIAMANTE: incorporación en su parte de trabajo de múltiples capas de polvo de diamante.	Unidad	300
72	FRESAS CILÍNDRICAS PEQUEÑA / DIAMANTE: incorporación en su parte de trabajo de múltiples capas de polvo de diamante.	Unidad	300
73	FRESAS CONO INVERTIDO PEQUEÑAS/ DIAMANTE: incorporación en su parte de trabajo de múltiples capas de polvo de diamante.	Unidad	300
74	FRESAS EN LLAMA MEDIANA / DIAMANTE: incorporación en su parte de trabajo de múltiples capas de polvo de diamante.	Unidad	300
75	FRESAS PARA PULIR RESINA EN LLAMA: incorporación en su parte de trabajo de múltiples capas de polvo de diamante.	Unidad	300
76	FRESAS PARA PULIR RESINA REDONDA: incorporación en su parte de trabajo de múltiples capas de polvo de diamante)	Unidad	300
77	FRESAS REDONDAS GRANDE / DIAMANTE: incorporación en su parte de trabajo de múltiples capas de polvo de diamante)	Unidad	300

78	FRESAS REDONDAS MEDIANA / DIAMANTE: incorporación en su parte de trabajo de múltiples capas de polvo de diamante.	Unidad	300
79	FRESAS REDONDAS PEQUEÑAS / DIAMANTE: incorporación en su parte de trabajo de múltiples capas de polvo de diamante)	Unidad	300
80	GASA HOSPITALARIA: no estéril	Rollo/100 Yards	164
81	GASAS: estériles 4 x 4 cm	Caja de 100 Unidades	80
82	GLUCONATO DE CLORHEXIDINA: al 1.5%	Galón	20
83	GUANTE: de hule para limpieza talla M	Pares	100
84	GUANTE: de hule para limpieza talla S	Pares	100
85	GUANTE: estériles #6.5	Caja/ 100 Unidades	12
86	GUANTE: estériles # 7	Caja / 100 Unidades	12
87	GUANTE: estériles # 8	Caja/ 100 Unidades	5
88	GUANTE: no estériles de látex, "S".	Caja/ 100 Unidades	1,000
89	GUANTE: no estériles de látex, talla "M".	Caja /100 Unidades	1,000
90	GUANTES: no estériles de látex tamaño "L".	Caja/ 100 Unidades	100
91	GUANTES: no estériles de nitrilo Talla " M " color morado de preferencia.	Caja/ 100 Unidades	5
92	GUANTES: no estériles de nitrilo Talla " S " color morado de preferencia.	Caja /100 Unidades	5
93	HILO DE SUTURA: de Seda 3/0 aguja curva cortante.	Caja/ 12 Unidades	100
94	HILO DE SUTURA: Dacron Nylon 3/0, no absorbente, aguja curva cortante.	Caja /12 Unidades	50
95	HILO DE SUTURA: de Seda 5/0, aguja cortante.	Caja 12 Unidades	10
96	HILO DENTAL: de 50 mts de largo de seda para limpieza dental.	Unidad	50

97	JERINGA CARPULES: para cartuchos o ampollas de anestesia odontológicos que permitan la aspiración y los carpules de anestésico deben ser de carga lateral o posterior.	Unidad	70
98	JERINGA: de 10 CC No. 22*1 ½	Caja/ 100 Unidades	17
99	JERINGA: de 1CC Cajas, No. 22*1 ½	Caja/ 100 Unidades	300
100	JERINGA: de 20 CC No. 22*1 ½	Caja/ 100 Unidades	17
101	JERINGA: de 3CC Cajas No. 22*1 ½	Caja /100 Unidades	500
102	JERINGA: de 5CC, No. 22*1 ½	Caja /100 Unidades	500
103	LAMINAS CUBREOBJETOS: tamaño 22cm x 22 mm	Caja/ 100 Unidades	30
104	LÁMINAS DE ACETATO: para guardas oclusales 0.60 mm.	Unidad	30
105	LÁMINAS DE ACETATO: para guardas oclusales 0.80 mm	Unidad	30
106	LAMINAS PORTAOBJETOS: tamaño 1 pulgada x 3 pulgada	Caja/ 72 Unidades	60
107	LAMINAS PORTAOBJETOS: tamaño 3 pulgada x 2 pulgada.	Caja/ 72 Unidades	8
108	LEVANTA PERIOSTIO: Acero inoxidable.	Unidad	10
109	LUBRICANTE EN SPRAY: para alta y baja velocidad (odontología)	Frasco 500 ml	4
110	MANGO BISTURÍ: # 5 / Acero inoxidable. (Instrumento de acero inoxidable, esterilizable, de doble extremo, con filo adecuado)	Unidad	4
111	MARIPOSA: #22	Caja /100 Unidades	17
112	MARIPOSA: #23	Caja /100 Unidades	17
113	MARIPOSAS: #24	Caja/ 100 Unidades	50
114	MASCARILLAS PARA NEBULIZAR: para adulto con guía.	Unidad	50
115	MATERIAL DE IMPRESIÓN UNIVERSAL: para impresión Alginato hydrogum 5 elástico de alta estabilidad de 453gr.	Libra	4
116	MICROAPLICADORES PLÁSTICOS DE BONDING :	Frasco/ 100 Unidades	50

	tamaño Medium		
117	MUÑEQUERA CON SOPORTE TERMOPLÁSTICO: en muñeca y pulgar.	Unidad	20
118	OSTEOTOMOS: Acero inoxidable.	Unidad	10
119	PAPEL DE MORDIDA: uso odontológico.	Caja/ 12 libros / 12 Hojas	20
120	PAPEL KRAFT (TRAZO): color café, medida 1.54 mts x 240 mts	Rollo/ 300 Yardas	20
121	PASTA PROFILÁCTICA: dental frasco material de pulido y limpieza dental con un 1.23% de iones de fluoruro en una presentación de 12 oz.	Frasco	40
122	PINZA FOERSTER: o de anillo de acero inoxidable	Unidad	13
123	PINZAS DE ALGODÓN: para Odontología metálica fácilmente esterilizable.	Unidad	100
124	PIPETA: para sedimentación de sangre Westergren capacidad de 2 ml	Caja 100 Unidades	4
125	PORTA AGUJA: para sutura, instrumento de acero inoxidable, esterilizable.	Unidad	10
126	PORTA MATRIZ: de poliéster para resinas, rígido de contorno anatómico apropiado, fácil adaptación.	Unidad	25
127	POVIDONE: al 20%.	Galón	26
128	PROTECTOR PARA FONDO DE CAVIDAD FOTOPOLIMERIZABLE: que genera dentina secundaria (Protector de pulpa dental Fluoroseal) jeringa 1.5g con iones de calcio y flúor que brinde protección al diente contra la sensibilidad dentaria.	Unidad	50
129	PUNTAS AMARILLAS: 10-100 ul, graduadas.	Bolsa/ 1,000 Unidades	2
130	PUNTAS AZULES: 100-1,000 ul, graduadas.	Bolsa/ 1,000 Unidades	2

131	RESINA ODONTOLÓGICA PARA OBTURACIONES: A2 -A3, jeringa con sistema de contracción de 4 g con buena manipulación, resistencia, retención del pulido. Material con alta capacidad de relleno fotopolimerizable.	Unidad	50
132	RESINA ODONTOLÓGICA: fluidas Nanohíbridas A2 -A3 para obturaciones jeringa de 4 g, con buena manipulación, resistencia, retención del pulido; Material con alta capacidad de relleno fotopolimerizable que no se adhiera al instrumental.	Unidad	30
133	RODETES DE ALGODÓN: para odontología	Paquete de 1000 u	40
134	RODILLERA: con elástico talla estándar con soporte lateral, controlador de ángulo giratorio, que proporciona limitación de flexión y extensión e inmovilización en ROM específico.	Unidad	10
135	SÁBANAS BLANCAS: de tela algodón, medidas 130 cm x160 cm de uso en unidades de salud, diseño del logo de salud.	Unidad	70
136	SET DE CIRUGÍA MENOR: de acero inoxidable y con estuche.	Unidad	10
137	SONDA PERIODONTAL: instrumento de acero inoxidable, perfectamente milimetrado, esterilizable.	Unidad	15
138	TOBILLERA: con soporte de correa, con talón abierto, las correas que sean de nylon no flexibles.	Unidad	20
139	TORNIQUETE: plano de hule.	Unidad	24
140	TUBOS CAPILARES SIN HEPARINA	Frasco/ 100 Unidades	30
141	TUBOS CÓNICOS: plásticos de 15 ml.	Unidad	200
142	TUBOS DE ENSAYO: de vidrio 11mm x 55 mm.	Caja/ 200 Unidades	3

143	TUBOS VACUTAINER: al vacío con EDTA de 4ml y con tapón morado.	Unidad	6,000
144	TUBOS VACUTAINER: al vacío sin anticoagulante de 6 ml, tapón rojo con separador.	Unidad	6,000
145	VENDA ELÁSTICA: de 4 pulgadas de ancho	Rollo	250
146	VENDA ELÁSTICA: de 6 pulgadas de ancho	Rollo	250
147	VENDA ELÁSTICA: auto adherente (cooplus).	Rollo 10 cm	250
148	VENDA GASA: de 4 pulgadas de ancho	Rollo	150
149	VENDA GASA: de 6 pulgadas de ancho	Rollo	150
150	VENDAJE NEURO MUSCULAR: color rojo de 5 cm ancho x 5 mts de largo.	Unidad	70
151	VENDAJE NEURO MUSCULAR: color azul de 5 cm ancho x 5 mts. largo .	Unidad	70
152	VENDAJE NEURO MUSCULAR: color negro de 5 cm ancho x 5 mts. largo .	Unidad	70
153	YESO EXTRADURO: material para impresión dental (se adquiere en libras)	Bolsa de 1 lbs.	4

PARTIDA No 02: INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICO / FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS- UNAH.

ITEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GORROS PARA PRÁCTICA DE LABORATORIO: para uso en necrótica y anfiteatro	Caja/ 50 Unidades	60
2	BATA DESCARTABLE: talla "M"	Unidad	300

ITEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	CALIBRADOR VERNIER DIGITAL: de acero inoxidable, especificaciones tolerancia 0.158"/0.4mm, capacidad mínima 0.005"/0.01 mm, ajustable a cero en cualquier posición, 0-12 pulgadas(0-300mm)	Unidad	7
4	FOCOS DE EXPLORACIÓN PARA USO MÉDICO: con linterna de aluminio y fuente de luz led, tipo penlight de metal , medida aproximada de 13.5 cm x 1 cm , de alta calidad, color indiferente con batería incluida.	Unidad	31
5	RÉPLICAS DE ALIMENTOS, paquete básico de 25 piezas: plátano, papaya picada, jugo de naranja, fresas, zanahoria, chayote, jícama, pepino, jitomate, arroz blanco cocido, tortilla de maíz, tortilla de harina, papa, galleta tipo maría, leche entera, yogurt bebible, frijol, aguacate hass, filete de pescado, queso panela, bistec, pechuga de pollo.	Paquete/ 25 Piezas.	5
6	MARTILLO PARA REFLEJOS: con cabezote de goma de doble extremo, mango metálico con terminación en la punta inferior con cepillo y superior con aguja ,las dos extraíbles.	Unidad	20
7	PLICOMÉTRIO MANUAL: hecho de plástico de alto impacto, apertura de 80 mm, lo suficientemente exacto para uso profesional, precisión de 1 milímetro, diseño ergonómico.	Unidad	5
8	ESTETOSCOPIO: de acero inoxidable con medidas aproximadas longitud 74 cm (29,1 in) , peso :151 g (5,3 oz) campana de 23,5 mm de diámetro.	Unidad	20
9	DOPPLER DIGITAL O MEDIDOR DE MASA CORPORAL: para uso clínico, tamaño estándar, color indiferente.	Unidad	1
10	TERMÓMETRO DE MERCURIO: con características intervalo de temperaturas: Máxima: 100 °C , para realizar prácticas de laboratorio, longitud 30 centímetros, color indiferente.	Unidad	10
11	TERMÓMETRO CORPORAL CLÍNICO DIGITAL: con características de manejo sencillo, alta precisión, rango de medición de 32°	Unidad	35

ITEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	a 42 ° centígrados, incluye baterías e instrucciones de uso.		
12	CINTAS REACTIVAS PARA URO ANÁLISIS: bote de 100 tiras, resultados en segundos, grado profesional, alta calidad, fácil de usar.	Frasco/ 100 Tiras	10
13	ESFIGMOMANÓMETRO CON SU RESPECTIVO ESTETOSCOPIO: diseño con manómetro integrado en el manguito flexiport , de gran calidad, completamente apto para usuarios diestros.	Unidad	23
14	GUANTE: de látex descartable , Talla "M".	Caja/ 50 Unidades	70
15	TIRAS DE PRUEBA DE GLUCOSA: en sangre para uso con medidores trueresult y true2go, caja de 50 unidades	Caja / 50 Unidades	36
16	CRONOMETRO DIGITAL: de tres tiempos, tamaño estándar	Unidad	20
17	SPRAY: para fijación de citología de 200 ml	Frasco	3

LOTE NO.05: INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO

PARTIDA No 01: ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO/ CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL CURNO- UNAH.

ITEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GUANTES: desechables talla XS	Caja/ 100 Unidades	5
2	CAMPOS: desechables	Bolsa	5
3	ALGODÓN	Bote/ Rodetes	5
4	AGUJAS cortas	Caja/ Unides	5
5	AGUJAS: largas	Caja	5

6	CEPILLO: para profilaxis	Unidad	60
7	SUCCIONES:	Bolsa	5
8	MARIPOSA: N° 22	Caja/ 100 Unidades	5
9	MARIPOSA: N° 24	Caja/ 100 Unidades	5

LOTE No.06. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO

PARTIDA No.01: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO / FACULTAD DE CIENCIAS/ UNAH.

ITEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGUA: Destilada para Uso del Laboratorio	Galón	37
2	AGUA: Desionizada	Galón	2
3	ÁCIDOS: Nítrico	Frascos/ 2.5 Litros.	1
4	ALCOHOL ETÍLICO	Galón	1
5	ÁCIDO ACÉTICO	Galón	2
6	ÁCIDO CLORHÍDRICO	Galón	1
7	PAPEL PARA LIMPIAR: Lentes de Microscopio	Paquete	5
8	MATERIAL DE NEODIMIO: 3x1/2"x1/2"	Unidad	2
9	ALCOHOL: de Quemar	Galón	1
10	TUBO DE VIDRIO: CON GAS KRIPTÓN	Tubo	1
11	BICARBONATO DE SODIO	Paquete	5

PARTIDA No 02: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO/ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA.

ITEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PCR: master mix 2x 1000 rxn	Unidad.	1
2	SISTEMA MINTUARIZADO: de identificación bioquímica para enterobacterias api 20e con sus reactivos	Unidad.	5

	complementarios.		
3	TUBO: cónicos 1.5 ml, tapón plano de polipropileno, autoclaves libres de adnasa y pirógenos con tapón.	Paquete.	2
4	VIAL: de PCR de 0.2ml.	Bolsas.	4
5	GUANTE: de nitrilo para uso de laboratorio Talla "S".	Caja/ 100 Unidades.	25
6	BOLSA: de color rojo para descarte de materiales infecciosos de 215x300 mm.	Paquete/ 50 Bolsas.	10

**PARTIDA No 03: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO/
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNAH.**

ITEMS	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	KIT DE PRUEBAS PARA MEDIR GLICEMIA descartable	Unidad	1,000
2	KIT DE PRUEBAS PARA MEDIR COLESTEROL descartable	Unidad	1,000
3	KIT DE PRUEBAS PARA MEDIR TRIGLICÉRIDOS descartable.	Unidad	1,000
4	ALGODÓN	Rollo/1 Libra	20
5	ALCOHOL 70%	Frasco 250 ml	50

**ANEXOS
ANEXO "A"**

FORMULARIOS DE INFORMACIÓN

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos. -

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.10-2019-SEAF-UNAH

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>

2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> NO APLICA
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6.	Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>
8.	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

ANEXO "B"

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN. No.10-2019-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CIUDAD UNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluye cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; *sin incluir impuesto sobre ventas.*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo establecido en el contrato
- (f) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (g) No tenemos conflicto de intereses;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) (Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nuestra oferta está compuesta por _____ folios debidamente firmados y sellados.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO "C"
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

LPN. No.10-2019-SEAF-UNAH

El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFRECIDOS

LOTE No 01. SUMINISTRO Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS Y LABORATORIO.

PARTIDA NO 1: SUMINISTRO Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS Y LABORATORIO/ CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP)- UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA NO. 2: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS Y LABORATORIO / CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC) – UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

LOTE No. 02. PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

PARTIDA NO. 1: PRODUCTOS FARMACEUTICOS /CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)- UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA No 2: PRODUCTOS FARMACEUTICOS /DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO/ SEAF-UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA NO.3: PRODUCTOS FARMACEUTICOS / ÁREA DE SALUD DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES – VOAEE/ UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA NO.4: PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

LOTE No. 03. SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO

PARTIDA No 1: SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO/ CENTRO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO /DANLÍ –UNAH.

ITE M	CONCEPT O	CANTIDA D	UNIDA D	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA # 2: SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO/ FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA-UNAH.

ITE M	CONCEPT O	CANTIDA D	UNIDA D	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

LOTE No. 03. SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO

PARTIDA No 1: SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO/ CENTRO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO /DANLÍ –UNAH.

ITE M	CONCEPT O	CANTIDA D	UNIDA D	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

LOTE NO

PARTIDA NO.10 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGIA

ITE M	CONCEPT O	CANTIDA D	UNIDA D	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

LOTE No 01. SUMINISTRO Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS Y LABORATORIO.

PARTIDA NO 1: SUMINISTRO Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS Y LABORATORIO/ CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP)- UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA NO. 2: SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICOS Y LABORATORIO / CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC) – UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

LOTE No. 02. PRODUCTOS FARMACEUTICOS.

PARTIDA NO. 1: PRODUCTOS FARMACEUTICOS /CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL CENTRO (CURC)- UNAH.

Se solicita a los oferentes que todos los PRODUCTOS FARMACEUTICOS requieren fechas de vencimiento a 2 años.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
------	----------	----------	--------	-----------------	--------------

1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA No 2: PRODUCTOS FARMACEUTICOS /DIRECCIÓN DE FINANZAS Y PRESUPUESTO/ SEAF-UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA NO.3: PRODUCTOS FARMACEUTICOS / ÁREA DE SALUD DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES – VOAEE/ UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA NO.4: PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					

2					
				OFERTA TOTAL	

LOTE No. 03. SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO

PARTIDA No 1: SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO/ CENTRO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO /DANLÍ –UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA # 2: SUMINISTRO MATERIAL DE LABORATORIO/ FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA-UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

LOTE No.4. INSTRUMENTOS MEDICOS QUIRURGICO, ENFERMERIA Y DE LABORATORIO.

PARTIDA No. 1: INSTRUMENTOS MEDICOS QUIRURGICO, ENFERMERIA Y DE LABORATORIO/ ÁREA DE SALUD DE LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES – VOAЕ/ UNAH.

Se solicita a los oferentes que todos los insumos requieren fechas de vencimiento a 2 años.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA No 02: INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICO / FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS- UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

LOTE NO.05: INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO

PARTIDA No 01: ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO/ CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL NOR-ORIENTAL CURNO- UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					

2					
				OFERTA TOTAL	

LOTE No.06. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO

PARTIDA No.01: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO / FACULTAD DE CIENCIAS/ UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA No 02: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO/ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN MICROBIOLOGÍA.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

PARTIDA No 03: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO/ FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNAH.

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					

OFERTA TOTAL	
---------------------	--

NOTA:

Este Plan de oferta o listado de precios deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado de la empresa.

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. **El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.**

ANEXO "D"

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____

(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO "E"

DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. _____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley especial Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de

personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testa ferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los ____ días del mes de _____ del 2020.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO "F"
FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA A SER USADO
POR LA ASEGURADORA Y/O BANCO

LPN. No.10-2019-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____ para la Ejecución del Proyecto: " _____ " ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO "G"

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A SER USADO ASEGURADORA Y/O BANCO

LPN. No.10-2019-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

NOTA: las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

ANEXO "H"

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD
ASEGURADORA / BANCO

LPN. No.10-2019-SEAF-UNAH

GARANTÍA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: " _____ " ubicado en _____ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DE CALIDAD, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LEY, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO "I"

FORMATO BASE DEL CONTRATO NÚMERO XX -2019- UNAH “DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.xxxx-xxxx-xxxxx, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra _____, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. _____ y R.T.N. _____, actuando en mi condición de _____ de la Empresa _____ con Registro Tributario Nacional No. _____ y con domicilio en la _____, constituida mediante escritura pública número _____ (), autorizada en esta ciudad el ____ de _____ de _____, ante el Notario _____, inscrita con el No. _____ del Tomo _____, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**", el cual se registrá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “.....**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2019-SEAF-UNAH**, de acuerdo al detalle que se presenta en la CLÁUSULA QUINTA del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación. 1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a entregar según lo establecido en el pliego de condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) Los servicios serán objeto de análisis por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE LOS BIENES:** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del Contrato para la Adquisición de los bienes objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. _____), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas del Documento de Licitación.- **CLÁUSULA SEXTA: FORMA**

DE PAGO: El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestados los servicios objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Recepción definitiva de entrega de los bienes, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad. **CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria _____, **objeto del gasto:** _____ **de la** _____ . **CLÁUSULA OCTAVA: PRECIOS Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. La entrega de los bienes se considerará realizada cuando la UNAH efectivamente los reciba, y que estos reúnan la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando la prestación de los servicios no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reposición. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva. **CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados. **CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se diluciden las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Abogado: Luis Alonso Cuestas Zúniga, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica. (nombre de la empresa) Colonia_____ apartado postal _____, pbx_____, fax _____. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los

límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga EL PROVEEDOR, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESION O SUBCONTRATACIÓN. - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de la UNAH, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES 1. Si EL PROVEEDOR incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si EL PROVEEDOR incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de CANTIDAD EN LETRAS con 00/100 (Lps.____) por cada día de retraso. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES: Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR, está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, por el 15% del contrato, que equivale al valor de CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. _____) la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por _____ (_____) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) GARANTÍA DE CALIDAD: La garantía de calidad de los bienes deberá ser al menos, por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de la recepción definitiva del suministro, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO. Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de

Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por EL PROVEEDOR, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por EL PROVEEDOR, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA:“CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,
- 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia;
- 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara:
 - a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte;
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato;
- 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos;
- 6) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y
- 7) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de “EL PROVEEDOR”. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
 - a) De parte de “EL PROVEEDOR”:
 - 1) A la

inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; II) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte de “LA UNAH”: I) A la eliminación definitiva de “EL PROVEEDOR” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; II) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato. - CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de _____ a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO –UNAH

EL PROVEEDOR
GERENTE GENERAL

AVISO DE LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2019-SEAF-UNAH,
“SUMINISTRO Y MATERIALES MÉDICOS QUIRURGICOS, LABORATORIO,
ODONTOLOGICO, ENFERMERIA Y MEDICAMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.10-2019-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **“SUMINISTRO Y MATERIALES MÉDICOS QUIRURGICOS, LABORATORIO, ODONTOLOGICO, ENFERMERIA Y MEDICAMENTOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar deberán adquirir el Pliego de Condiciones pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAFISE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **“HONDUCOMPRAS”** (www.honducompras.gob.hn).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **LUNES VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO del 2020**, en el horario de lunes a viernes de **8:30 a.m. a 3:30 p.m.** en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el **SEXTO** nivel del edificio Rectoría-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, **JUEVES DIESISEIS (16) de ABRIL de 2020**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las 09:59 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las **10:00 a.m.**

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, La garantía deberá tener una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO- UNAH